
Amnistía Internacional

GUATEMALA

Propuestas sobre parámetros de referencia e indicadores para vigilar el avance de los derechos humanos en Guatemala y ejercer presión al respecto



Índice AI: AMR 34/067/2002/s

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, UNITED KINGDOM
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Propuestas sobre parámetros de referencia e indicadores para vigilar el avance de los derechos humanos en Guatemala y ejercer presión al respecto

Índice

Los derechos humanos en Guatemala: valoración general

Informes de abusos recientes

Para avanzar: ¿cuáles pueden ser los indicadores y parámetros de referencia que sirvan tanto para evaluar como para presionar a favor de un progreso auténtico?

I Administración de Justicia

A. Funcionamiento general del sistema judicial

1. Número de tribunales y constitución de un cuerpo jurídico con la formación adecuada
2. Tratamiento de las denuncias

B. Amenazas e intimidaciones sufridas por los «operadores de justicia»

C. Mecanismos especiales de protección de la comunidad jurídica

1. Oficina del fiscal especial
2. Línea especial de ayuda

D. Protección de testigos

E. Corrupción y ética en la judicatura

F. Servicio de defensor de oficio

G. Acceso de los pueblos indígenas a la justicia

II. Parámetros de referencia e indicadores propuestos para evaluar el avance en otras áreas relacionadas con los derechos humanos y ejercer presión al respecto

A. Defensores de los derechos humanos

humanos

1. Supervisión del progreso de las denuncias de abusos contra los defensores de los derechos humanos

2. Unidades especiales para investigar los abusos contra los defensores de los derechos humanos

3. Iniciativas políticas para proteger a los defensores de los derechos humanos

B. Progreso en otros casos emblemáticos de derechos humanos

C. La Procuraduría de los Derechos Humanos

D. Reforma de la policía y el ejército

1. Capacitación de la policía y el ejército y procedimientos para eliminar de sus filas a los responsables de abusos cometidos en el pasado

2. Investigaciones internas y mecanismos disciplinarios

3. Colaboración con los esfuerzos para procesar a los responsables de los abusos

E. Desmilitarización

1. Indicadores y parámetros de referencia generales

2. EMP

3. Las patrullas civiles

F. Empresas de seguridad privada

G. Mecanismo especial para investigar la denominada «estructura paralela de poder»

H. Programas de tratamiento de las secuelas de años de conflicto en la salud mental

I. Problemas de seguridad ciudadana

1. Control de las armas

2. Linchamientos

J. Colaboración con los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos de la comunidad internacional

K. Importancia de la recopilación sistemática de datos

L. Importancia de la evaluación de los programas y mecanismos actuales de derechos humanos en Guatemala

M. Lugar de la próxima reunión del Grupo Consultivo

GUATEMALA

PROPUESTAS SOBRE PARÁMETROS DE REFERENCIA E INDICADORES PARA VIGILAR EL AVANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA Y EJERCER PRESIÓN AL RESPECTO

En la reunión de febrero de 2002, el Grupo Consultivo, formado por los principales donantes de ayuda para el proceso de paz en Guatemala, condicionó el pleno desembolso de la aportación financiera acordada en dicha reunión al avance en una serie de ámbitos, entre los que figuran la aplicación de los acuerdos de paz, la lucha contra la impunidad y la protección de los derechos humanos.

Amnistía Internacional desea llamar la atención sobre una serie de factores y procesos que, en su opinión, deben evaluar los países y organismos pertenecientes al Grupo Consultivo (que también deben presionar a las autoridades guatemaltecas para que los evalúen) para comprobar si de verdad ha habido avance en materia de derechos humanos y en otras cuestiones conexas especificadas en la reunión de febrero de 2002.

Los derechos humanos en Guatemala: valoración general

Antes de tratar las sugerencias concretas, Amnistía Internacional quiere aclarar que las plantea porque considera que la situación de los derechos humanos en Guatemala sigue siendo motivo de preocupación grave, y piensa que, para cambiar radicalmente esta tendencia, la comunidad internacional debe seguir manifestando sus puntos de vista.

Por ejemplo, se sigue avanzando muy poco en la lucha contra la impunidad —las condenas por delitos relacionados con la violación de los derechos humanos siguen siendo muy escasas—, mientras que se sigue informando casi a diario de amenazas, intimidaciones y ataques dirigidos sobre todo contra quienes luchan por la defensa de los derechos humanos, por la aplicación de los acuerdos de paz y por el fin de la impunidad. En el último documento de Amnistía Internacional, titulado *El legado mortal de Guatemala: el pasado impune y las nuevas violaciones de derechos humanos*, AMR 34/0001/2002/s, se detalla toda una gama de abusos, así como una serie de recomendaciones de AI sobre las medidas que, en su opinión, debe adoptar el gobierno para acabar con los nuevos abusos, entre las que se incluye la decisiva batalla contra la impunidad.¹

Informes de abusos recientes

La práctica de abusos se ha mantenido e incluso ha empeorado desde la publicación del informe indicado *supra*. En una selección de artículos de la prensa guatemalteca del 28 de octubre de 2002, aparecían las siguientes noticias:

«Ejercer periodismo en Guatemala es peligroso» (artículo en el que se manifiesta que, a juicio de la Sociedad Interamericana de Prensa, Guatemala es uno de los cuatro países del hemisferio Norte en los que es más peligroso ser periodista);

«Exige cese de violencia» (informa sobre unas declaraciones del nuevo procurador de los Derechos Humanos, en las que llama la atención sobre los 63 homicidios registrados en ese mes y sus temores de que, tanto la proliferación de armas pequeñas como la actitud del gobierno, que no ha diseñado un plan coherente de protección de los ciudadanos, hayan contribuido a la existencia de estas cifras alarmantes);

¹Otros documentos recientes de AI que recopilan violaciones de los derechos humanos en Guatemala son *Información presentada a Param Kumaraswamy, Relator Especial sobre la independencia de jueces y abogados de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, AMR 34/032/2001/s y *Briefing prepared for Hina Jilani, Special Representative on Human Rights Defenders of the United Nations*, May 2002, AMR 34/040/2002.

«Continúan amenazas contra magistrados»;
 «Diputado de URNG amenazado de muerte» (Refiriéndose a la coalición Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca);
 «Atacan sede de la UNE» (Refiriéndose al partido Unidad Nacional de la Esperanza);
 «Violan derechos humanos de los campesinos» (referido a los violentos desalojos de tierras en la zona de Alta Verapaz);
 «Tras desaparición, localizan cadáver de dirigente sindical»;
 «Amenazan de muerte a dirigente campesino de Alta Verapaz»;
 «UVOC denuncia captura de líder campesino» (Refiriéndose a la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas);
 «Participantes en Primer Congreso Campesino de San Marcos exigen el fin de intimidaciones» (versa sobre las amenazas de muerte y los ataques armados contra campesinos efectuados por guardias de seguridad privados en la zona de San Marcos);
 «Senahú: mil elementos de las FEP y PNC desalojan violentamente a mujeres y niños; 4 mujeres y 8 menores “desaparecidas” (Refiriéndose al desalojo con helicópteros efectuado por las Fuerzas Especiales de la Policía y la Policía Nacional Civil), y así sucesivamente.

Debido a que estos incidentes se han producido recientemente, Amnistía no puede confirmar la veracidad de la información incluida en los artículos periodísticos. No obstante, cree que la selección de artículos que aparecen en la prensa guatemalteca permite hacerse una idea de los graves problemas en materia de derechos humanos que siguen asolando el país y que ponen de manifiesto la necesidad de que la comunidad internacional siga trabajando con las autoridades de Guatemala para materializar las intenciones de los acuerdos de paz y contribuir al avance del país hacia el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.

Evidentemente, el objetivo final de los países y organismos que propugnan el avance en el campo de los derechos humanos en Guatemala es acabar de forma inmediata y absoluta con esos abusos y con la impunidad para quienes los cometen. No obstante, a fin de valorar el grado de compromiso de las autoridades guatemaltecas en la consecución de estos objetivos y sus progresos para lograrlos, Amnistía Internacional desea hacer varias sugerencias, que sirvan tanto de indicadores o parámetros de referencia para constatar si hay adelantos palpables, como de instrumentos de presión a favor del progreso en materia de derechos humanos. La vigilancia de estos indicadores también puede poner de manifiesto la necesidad de que los programas de cooperación destinados a alentar el avance en ese campo incorporen otros aspectos dignos de consideración.

Los parámetros de referencia e indicadores propuestos son reflejo de las normas internacionales de protección de los derechos humanos, muchas de las cuales ha firmado y ratificado Guatemala, así como de las recomendaciones formuladas por una serie de organismos e instancias internacionales en relación con la situación de los derechos humanos en el país.

Amnistía Internacional entiende que determinadas instituciones de investigación y organizaciones no gubernamentales guatemaltecas pueden aportar parte de la información y la evaluación estadística necesarias para valorar muchos de los parámetros de referencia o indicadores apuntados más adelante. Con independencia de lo que estas instituciones puedan aportar en este momento, Amnistía Internacional propone que el Grupo Consultivo, como miembro destacado de ese conjunto de instituciones, presione con urgencia a las autoridades guatemaltecas para que garanticen el inicio de la recopilación y la evaluación sistemáticas de dichas estadísticas.

Para avanzar: ¿cuáles pueden ser los indicadores y parámetros de referencia que sirvan tanto para evaluar como para presionar a favor de un progreso auténtico?

I. Administración de Justicia

El programa para la administración de justicia del país es, indiscutiblemente, un elemento esencial para la protección de los derechos humanos y la sanción de los autores de abusos. En opinión de Amnistía Internacional, para conseguir avances y mejoras globales en la administración de justicia del país, hay que evaluar una serie de aspectos generales y elementos concretos, y establecer los objetivos correspondientes.

A. Funcionamiento general del sistema judicial²

Para evaluar si el sistema de justicia funciona con más eficacia en los casos de derechos humanos, pueden examinarse los siguientes parámetros de referencia:

1. Número de tribunales y constitución de un cuerpo jurídico con la formación adecuada

¿Cuántos tribunales hay en el país y dónde están situados? ¿Cuál ha sido el cambio anual de la situación en este aspecto desde que se firmaron los acuerdos de paz?

¿Cuántas personas con formación jurídica prestan sus servicios actualmente en todo el país? y ¿En qué lugares? ¿Cuál ha sido el índice de incorporación anual de nuevo personal desde el año de los acuerdos?

¿Cuál ha sido la asignación presupuestaria anual de la judicatura desde que se firmaron los acuerdos de paz? ¿Se han asignado los recursos presupuestarios?

2. Tratamiento de las denuncias

¿Qué porcentaje de denuncias ha dado lugar a procedimientos penales?³ ¿Cuáles son los índices comparativos entre los procedimientos penales comunes y aquellos relacionados con los derechos humanos o en los que los acusados son representantes de las autoridades? ¿Cómo han cambiado estos índices desde que se firmaron los acuerdos de paz?

¿Cuánto han tardado en resolverse por término medio cada año los recursos de amparo desde la firma de los acuerdos de paz?⁴ ¿Cómo han cambiado estos índices desde que se firmaron los acuerdos de paz?

¿Cuánto tiempo ha transcurrido por término medio cada año, desde la firma de los acuerdos de paz, entre la presentación de una denuncia y el juicio?

¿Cuánto tiempo ha transcurrido por término medio cada año, desde la firma de los acuerdos de paz, entre la solicitud de orden de detención cursada por el Ministerio Público y su emisión? En caso de que el Ministerio Público no mantenga estadísticas que permitan medir estas variables, será preciso insistir en la implantación de un sistema que genere dichas estadísticas.

En aquellos casos en que se cree que los sospechosos han huido del país, ¿se han hecho esfuerzos de coordinación con las autoridades de los países correspondientes, a fin de garantizar que comparezcan ante la justicia tras ser extraditados?

B. Amenazas e intimidaciones sufridas por los «operadores de justicia»

²Pueden encontrar información útil relativa a los esfuerzos realizados para reformar el sistema de justicia guatemalteco tras los acuerdos de paz en el estudio coescrito por la doctora Rachel Sieder bajo el título de *¿Quién gobierna?: Guatemala cinco años después de los acuerdos de paz* (apartado sobre la reforma del sistema judicial), publicado por Hemisphere Initiatives, Cambridge, Massachusetts, 2002.

³Según un estudio de US AID de 1999, de las cerca de 90.000 denuncias presentadas al año ante el Ministerio Público en aquel momento, sólo se incoaron procesos en 1.100 casos, y el índice de los que concluyeron en condena fue cercano a cero.

⁴Acción o procedimiento de amparo basado en las disposiciones constitucionales de protección de los derechos civiles que guarda similitud con la petición de *hábeas corpus*.

En los últimos años, aquellos que han participado en acciones judiciales, como testigos, jueces, abogados y fiscales, especialmente en relación con los intentos de procesar a ex-agentes y personal de las fuerzas de seguridad por los abusos cometidos, han sido blanco de duros ataques.

¿Cuál ha sido el índice de las intimidaciones denunciadas por jueces, abogados y fiscales, en distintos periodos?⁵

¿Cuáles son los recursos disponibles para ofrecer protección a jueces, abogados y fiscales que han denunciado ser objeto de amenazas, y con qué frecuencia se les ha proporcionado dicha protección cada año desde la firma de los acuerdos?

C. Mecanismos especiales de protección de la comunidad jurídica

1. Oficina del fiscal especial

En febrero de 2001 el gobierno guatemalteco anunció la creación de una oficina especial para investigar los ataques contra miembros de la judicatura y la abogacía, en respuesta a la preocupación general que produjeron los abusos sufridos por los integrantes de estos colectivos. La Fiscalía de Delitos contra los Operadores de Justicia, comenzó a funcionar el 27 de febrero de 2001 y, por lo que le consta a Amnistía Internacional, inició la investigación de 27 casos de los muchos que, según los informes, recibió durante ese año. Amnistía Internacional entiende que, hasta esa fecha, la nueva Fiscalía había dictado 13 órdenes de detención contra personas sospechosas de haber participado en alguno de los abusos que le habían sido denunciados.

¿Cuántos casos se han denunciado ante la Fiscalía desde entonces?

¿Cuántas investigaciones se han iniciado y cuáles han sido sus resultados?

¿Cuántas órdenes de detención se han dictado, cuántas se han ejecutado y cuántas detenciones se han practicado?

¿Qué recursos tiene actualmente asignados esta oficina?

⁵Sólo entre enero y agosto de 2000, se denunciaron 81 amenazas contra personas que formaban parte del sistema judicial, aunque no todas ellas estaban relacionadas con cuestiones de derechos humanos. Se registraron ocho asesinatos de personas vinculadas a las acciones judiciales, de las que siete eran testigos en casos importantes. En febrero de 2001, el presidente del Colegio de Abogados de Guatemala transmitió a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) seis casos de asesinato de jueces o abogados ocurridos durante los 100 días siguientes al 31 de octubre de 2000. En mayo de 2001, Param Kumaraswamy, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la independencia de jueces y magistrados regresó a Guatemala a petición de las organizaciones de derechos humanos. Estas organizaciones citaron otros 22 casos de intimidación, ataques o amenazas contra jueces, magistrados y abogados, entre ellos el asesinato de otro abogado y el linchamiento de un juez. El relator especial concluyó que la situación de los derechos humanos no había mejorado desde su visita de agosto de 1999 y lamentó que el gobierno de Guatemala hubiera ignorado en buena parte las recomendaciones que había formulado tras aquella visita.

2. Línea especial de ayuda

Las autoridades guatemaltecas también anunciaron la creación de una línea especial de ayuda a favor de los operadores de justicia que corren peligro.

¿Qué recursos se han asignado a esta iniciativa y cuál es la estadística de frecuencia de llamadas y frecuencia de respuestas?

¿En qué han consistido las respuestas y cuál ha sido su efectividad?

¿Cómo se ha dado a conocer y cuántos operadores de justicia conocen su existencia?

Con relación al fiscal especial y a la línea especial de ayuda, Amnistía Internacional insta al Grupo Consultivo a que presione al gobierno guatemalteco para que lleve a cabo una evaluación auténtica que determine los logros de estos mecanismos hasta la fecha, y a que formule recomendaciones para mejorar el funcionamiento de ambas iniciativas.

D. Protección de testigos

Según la opinión general, para avanzar en la lucha contra la impunidad, debe existir un programa de protección de testigos adecuado. Periódicamente se ha anunciado que dicho programa está en marcha pero, según le consta a Amnistía Internacional, no existe la debida asignación de personas y recursos para elaborar un plan eficaz. Con el fin de valorar el alcance y la eficacia de este programa, Amnistía Internacional sugiere que el Grupo Consultivo solicite al gobierno guatemalteco la siguiente información:

Recursos disponibles cada año desde que se estableció el programa

Número de personas que lo administran

Número de solicitudes de protección anuales desde su establecimiento

Casos en los que las solicitudes han sido satisfechas

Explicación de los criterios utilizados para decidir la concesión o negación de la ayuda

Datos de los agentes de seguridad destinados a ofrecer protección: ¿a qué organismo pertenecen y qué tipo de formación tienen?

También en este caso, Amnistía Internacional propone que el Grupo Consultivo presione al gobierno de Guatemala para que lleve a cabo una evaluación auténtica que determine los logros de este programa hasta la fecha, que fije objetivos y que formule recomendaciones para mejorar el funcionamiento del programa en el futuro.

E. Corrupción y ética en la judicatura

Según un reciente estudio del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG), un 25% de los jueces y un 87% de los fiscales reconocen haber sufrido presiones de sus superiores o de grupos influyentes.

¿Qué programas se han establecido para combatir la corrupción en la judicatura?

¿Cómo se financian y que recursos tienen asignados? ¿Cuál es la tendencia en la asignación de recursos en todo el periodo?

En abril de 2000, una sección del Ministerio Público creada para abordar el problema de la corrupción, según los informes, sólo había presentado cargos en 13 causas de las 2.200 denuncias.

¿Cuántas causas se han iniciado anualmente desde entonces, cuántos procesos se han celebrado y cómo se han resuelto?

En una reforma posterior al proceso de paz se aprobó una ley que contemplaba la creación de un organismo disciplinario que vigilara la aplicación del código deontológico por parte de los jueces.

¿Cuántas denuncias ha registrado este organismo, cuántas se han aceptado para llevar a cabo investigaciones, y cuál ha sido el resultado de éstas?

F. Servicio de defensor de oficio

El concepto de la defensa de oficio pública es relativamente nuevo en Guatemala, aunque muchos acusados con escasos recursos económicos necesitan este tipo de ayuda.

¿Qué recursos se han asignado a este programa desde su establecimiento?

¿Cuáles son las cifras de personal contratado para este programa anualmente desde que se estableció?⁶

¿Qué formación han recibido las personas contratadas?

¿Cuántas solicitudes de defensa de oficio se han recibido cada año desde que se estableció?

¿En cuántos casos se ha concedido la defensa de oficio cada año desde que se estableció el programa?

¿Cuáles son los datos estadísticos relativos a la representación jurídica puesta mediante este servicio a disposición de los acusados de cargos castigados con la pena capital?

¿Qué criterio se ha seguido para determinar la asignación o la negación de defensa de oficio?

Como en casos anteriores, también aquí es esencial llevar a cabo una evaluación auténtica del programa hasta la fecha.

G. Acceso de los pueblos indígenas a la justicia

Numerosos donantes internacionales, entre los que figuran muchos miembros del Grupo Consultivo, han intentado mejorar el acceso al sistema de justicia de los pueblos indígenas mediante la formación de intérpretes, el establecimiento de centros de justicia y los tribunales comunitarios. Sin embargo, varios de estos programas ya se han suspendido, y Amnistía Internacional considera que es necesario establecer una evaluación, centrada en un periodo de tiempo, a fin de conocer la eficacia de estos programas a la hora de mejorar realmente el acceso de los pueblos indígenas a la justicia.

A este respecto, un factor importante es la utilización de intérpretes en los procesos en los que tomen parte testigos y acusados indígenas medida absolutamente necesaria para administrar justicia en esos casos. Según los casos de los que tiene conocimiento Amnistía Internacional, la habilitación de estos servicios de interpretación no es en absoluto la norma en Guatemala. Por consiguiente, AI sugiere que, a fin de evaluar la eficacia de los esfuerzos para garantizar juicios justos a los acusados indígenas, son de vital importancia los datos relativos a los campos siguientes:

¿Qué recursos se han asignado a los servicios de interpretación de los testigos indígenas desde los acuerdos de paz?

¿Cuántos intérpretes están disponibles cada año y dónde trabajan?

¿Quiénes son los intérpretes? ¿Qué salvaguardias se han introducido para garantizar su independencia?

¿Cuántas solicitudes anuales de interpretación para acusados o testigos indígenas se han recibido desde los acuerdos de paz?

¿A cuántos casos se facilitó el servicio de interpretación?

⁶Según un informe de enero de 2000 de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas (MINUGUA) en aquel momento había 91 defensores de oficio empleados a tiempo completo, más un grupo de 78 abogados defensores en la capital y 25 en ocho departamentos regionales. ¿Ha aumentado el número de personal desde entonces y está su servicio mejor repartido por todo el país?

¿Qué criterios se utilizaron para determinar cuando facilitar ese servicio?

¿Qué programas se pusieron en marcha para dar a conocer estos servicios entre los testigos y acusados indígenas?

II. Parámetros de referencia e indicadores propuestos para evaluar el avance en otras áreas relacionadas con los derechos humanos y ejercer presión al respecto

A. Defensores de los derechos humanos

Como ya se ha indicado, los defensores de los derechos humanos, y en especial los que luchan por la aplicación de los acuerdos de paz o participan en iniciativas para poner a disposición judicial a los responsables de abusos cometidos en el pasado, han sido uno de los principales blancos de nuevas violaciones de los derechos humanos en los últimos años. Los siguientes indicadores pueden ser útiles para valorar las intenciones del gobierno y evaluar su actuación en lo que concierne a la protección de los defensores de los derechos humanos:

1. Supervisión del progreso de las denuncias de abusos contra los defensores de los derechos humanos

Establecer, en colaboración con los observadores de los derechos humanos locales, una lista de casos que ilustren las formas más significativas de abusos contra los defensores de los derechos humanos, para supervisar el curso de estos casos en los tribunales. Las variables para medir el progreso de estos y otros casos emblemáticos pueden ser:

Investigaciones iniciadas en relación con los abusos denunciados.

Progreso de cada etapa de las investigaciones realizadas a los acusados en los plazos establecidos por la ley.

Esfuerzos reales para localizar a aquellos contra quienes se han dictado órdenes de detención.

Número de órdenes de detención realmente ejecutadas.

En aquellos casos en que se cree que los sospechosos han huido del país, ¿se han hecho esfuerzos de coordinación realizados con las autoridades de los países correspondientes, a fin de garantizar que comparezcan ante la justicia tras ser extraditados?

En los casos en los que un tribunal guatemalteco o el sistema interamericano han fallado la concesión de reparación, ¿se han pagado puntualmente las indemnizaciones?

2. Unidades especiales para investigar los abusos contra los defensores de los derechos humanos

En la actualidad, el gobierno guatemalteco dispone de una unidad especial para investigar las amenazas e intimidaciones de que son blanco los defensores de los derechos humanos.

¿Qué recursos se han asignado a esta oficina y cuáles son sus competencias?

¿Cuántas denuncias ha recibido y cuáles han sido los resultados de sus investigaciones?

¿Qué atención se ha prestado al aumento de los recursos de esta oficina y al fortalecimiento de sus atribuciones para crear, por ejemplo, un fiscal especial que emprenda acciones legales en respuesta a los abusos contra los defensores de los derechos humanos?

3. Iniciativas políticas para proteger a los defensores de los derechos humanos

¿Qué declaraciones oficiales han realizado el presidente y otras personalidades para reconocer la legitimidad e importancia del trabajo de los defensores de los derechos humanos y mostrar el apoyo oficial?

¿Qué medidas ha tomado el Congreso para mostrar su propio apoyo a esas declaraciones oficiales relativas a la legitimidad e importancia de los defensores de los derechos humanos?

¿Qué medidas disciplinarias se han tomado contra los funcionarios que han hecho declaraciones que pueden considerarse amenazas contra los defensores de los derechos humanos?

¿Cómo ha reaccionado el gobierno a las recomendaciones formuladas por el representante especial del secretario general de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos después de su visita al país el pasado mes de julio?

¿Qué proyectos de ley encaminados a la protección de los defensores de los derechos humanos y a la aplicación de las recomendaciones del representante especial se han presentado en el Congreso y qué suerte han corrido?

B. Progreso en otros casos emblemáticos de derechos humanos

Además de acordar con la comunidad local de derechos humanos la elaboración de una lista de casos significativos que ilustren las distintas formas de abusos contra los defensores de los derechos humanos, necesaria para atestiguar el avance en las áreas de derechos humanos de cuyo progreso el Grupo Consultivo quiera convencerse, AI también sugiere la identificación y valoración de un número similar de casos de este tipo, consultando para ello con la comunidad de derechos humanos local, a fin de comprobar el auténtico avance en su investigación. Entre estos casos debe figurar una selección cuyos abusos ocurrieron durante los años del conflicto, con inclusión de varias matanzas masivas cuyos autores aún no han comparecido ante la justicia, así como abusos significativos de épocas posteriores al conflicto de los que han sido objeto personas pertenecientes a diversos sectores sociales, como dirigentes campesinos e indígenas, sindicalistas y periodistas.

Con respecto a estos casos emblemáticos, ¿qué recursos se han asignado por año desde el establecimiento de la Fiscalía para la investigación de los casos especiales? ¿Prepara la Fiscalía informes periódicos en los que se informe de la etapa de las actuaciones judiciales de cada caso? ¿Qué progresos se han hecho en cada uno de los casos?

Los indicadores y parámetros de referencia posibles para valorar el avance en estos casos especiales y en otros casos emblemáticos ya se han sugerido anteriormente.

C. La Procuraduría de los Derechos Humanos

La Procuraduría de los Derechos Humanos puede ocupar un lugar destacado en las iniciativas de protección de los derechos humanos en Guatemala.

¿Cuáles han sido los recursos asignados y el personal disponible en esta oficina en distintos periodos?

¿Qué porcentaje de denuncias recibidas en la Procuraduría de los Derechos Humanos ha dado lugar a investigaciones criminales? ¿Difiere éste considerablemente entre las denuncias relacionadas con los derechos humanos y las demás denuncias?

En caso de no existir estadísticas que permitan establecer comparaciones entre tendencias en distintos periodos, el Grupo Consultivo debe insistir de nuevo en el establecimiento de un sistema que permita extraer estos datos estadísticos.

D. Reforma de la policía y el ejército

1. Capacitación de la policía y el ejército y procedimientos para eliminar de sus filas a los responsables de abusos cometidos en el pasado

- ¿Cuál es la cifra total de agentes de policía y fuerzas militares en la actualidad?
- ¿Cuántos nuevos policías y militares se capacitan y pasan al servicio activo cada año?

En 2001, se informó de que de los más de 19.000 alumnos que pasaron por la academia de formación de policías desde la firma de los acuerdos, según los informes, unos 11.000 eran miembros "reciclados" de la antigua fuerza de policía.

- ¿Cuáles son los procedimientos habilitados para verificar la participación de los aspirantes a policías y reclutas del ejército en violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado?
- ¿Cuántos responsables de violaciones ocurridas en el pasado se han detectado y cuántas acciones judiciales se han iniciado contra ellos?
- ¿Qué formación en derechos humanos reciben los reclutas y el personal que ya está en servicio activo?

2. Investigaciones internas y mecanismos disciplinarios

- ¿Qué mecanismos de este tipo existen, cómo funcionan exactamente y con qué recursos cuentan?
- ¿Qué tendencia ha seguido la asignación de recursos a esas unidades desde la firma de los acuerdos de paz?
- ¿Qué porcentaje de casos han resuelto cada año estos mecanismos de investigación interna desde la firma de los acuerdos de paz y cuáles han sido sus resoluciones? ¿Ha cambiado la tendencia con el tiempo? ¿Cuál es la graduación o categoría de las personas investigadas? ¿Existe alguna correlación entre estas y las conclusiones a las que llegan los servicios de investigación?
- ¿Arroja el índice de casos resueltos diferencias palpables entre los relacionados con los derechos humanos y los ajenos a este campo?
- ¿Cuál es el nivel de formación de estas personas en materia de trabajo sobre violaciones de los derechos humanos? ¿Cómo se ha financiado esta formación y cuál ha sido la evolución del nivel de fondos asignado para dicha formación y de las fuentes de financiación desde la firma de los acuerdos de paz? ¿Ha ido creciendo la participación del gobierno guatemalteco en dicha formación a lo largo del tiempo?

3. Colaboración para procesar a los responsables de los abusos

- ¿Cuántas solicitudes formales de documentos cursadas a las fuerzas de seguridad en relación con los intentos internos y externos de procesar a los miembros de estas fuerzas se han satisfecho y cuál ha sido la tendencia hasta la fecha?
- ¿Qué procedimientos siguen la policía y el ejército para determinar los documentos que tienen que destruir? ¿Han conservado una lista de dichos documentos tal y como están obligados formalmente?
- ¿Cuántas exhumaciones se han solicitado cada año desde la firma de los acuerdos de paz y quiénes las han solicitado? ¿Cuántas se han iniciado?
- ¿Cuál ha sido la tendencia en relación con el periodo de tiempo que media entre la solicitud inicial de una exhumación, por ejemplo, por parte de la familia o de grupos de derechos humanos, y la autorización legal para efectuarla? ¿Existe alguna relación entre la agilidad con que se resuelven las solicitudes y la identidad de las personas o instituciones que las solicitan?
- ¿Qué medidas se han tomado para garantizar que las autoridades responsables de las exhumaciones cuentan con el debido asesoramiento de la antropología forense y de otras disciplinas pertinentes?
- ¿En que medida se ha planteado el establecimiento de un programa de exhumaciones financiado por el Estado?

También en este caso, Amnistía Internacional entiende que los grupos de derechos humanos en Guatemala pueden proporcionar los datos necesarios para evaluar estos indicadores.

E. Desmilitarización

1. Indicadores y parámetros de referencia generales

¿Con qué presupuesto ha contado el ejército cada año desde la firma de los acuerdos de paz y cuáles han sido sus líneas maestras?

¿Cuál es la cifra total de efectivos correspondiente a cada año?

¿Con qué frecuencia se han realizado operaciones conjuntas del ejército y la policía cada año desde la firma de los acuerdos de paz?

¿Cuál ha sido el criterio para decidir la participación del ejército en operaciones policiales y en qué medida ha cambiado con el tiempo?

¿Quién decide la participación del ejército en las operaciones policiales y en qué medida ha habido cambios con el tiempo en este aspecto?

¿En qué tipo de situaciones se ha ordenado la intervención del ejército y qué cambios se han producido con el tiempo en este aspecto?

¿Qué formación ha recibido el personal militar sobre el papel del ejército en una sociedad democrática y sobre la participación del ejército en operaciones policiales?

2. EMP

La función del Estado Mayor Presidencial (EMP) es la de proteger al presidente y a su familia, pero la realidad es que este cuerpo ha estado repetidamente implicado durante años en muchos abusos de derechos humanos de gran resonancia. Aunque debía haberse eliminado en virtud de los acuerdos de paz, el EMP sigue operativo.

¿Cuáles son los recursos actuales asignados al EMP⁷ y con cuánto personal cuenta actualmente? ¿Han cambiado estas cifras con el tiempo?

¿Cuál es la última fecha prevista para su eliminación definitiva? ¿Qué se ha dispuesto en relación con el personal que emplea actualmente, con la supresión de sus actividades ilegales y con la transferencia de sus otras actividades a otros cuerpos?

3. Las patrullas civiles

En los últimos meses se ha producido un resurgimiento sumamente preocupante de las patrullas civiles. Muchas de estas patrullas, a las que se obligaba a actuar como auxiliares civiles del ejército durante el largo conflicto civil de Guatemala, participaron en las atrocidades cometidas. A Amnistía Internacional le preocupa que los esfuerzos del gobierno para satisfacer las recientes demandas de recompensa por el tiempo que pertenecieron a las patrullas, exigidas por ex miembros de éstas, sean contrarios al espíritu de los acuerdos de paz y puedan interpretarse como la aceptación oficial del resurgimiento de las patrullas y de los abusos que se les atribuyen.

⁷Según la organización guatemalteca de derechos humanos Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), el presupuesto del Estado Mayor Presidencial se ha doblado a lo largo de 2002, mientras que el presupuesto global del ejército ha aumentado un 7,8%. Los fondos para este aumento, según el análisis de cifras efectuado por el Grupo, se han sustraído de otros programas gubernamentales, que afectan, entre otros, a la Secretaría de la Paz, encargada de supervisar la aplicación de los acuerdos de paz, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y al Ministerio de Energía y Minas.

Amnistía Internacional insta a que se ejerza presión sobre las autoridades guatemaltecas con el fin de aclarar los siguientes extremos:

¿Cómo se determina qué miembros de las patrullas tienen derecho a compensación y qué medidas van a tomar para garantizar que estas organizaciones, que debían eliminarse en virtud de los acuerdos de paz, no resurjan?

¿Qué cifras manejan los organismos oficiales sobre las víctimas compensadas por abusos cometidos durante el conflicto en comparación con el número de ex miembros de las patrullas a los que el gobierno se plantea compensar?

¿Cuántos procesos se han incoado contra ex miembros de las patrullas civiles por abusos cometidos durante los años de conflicto?

F. Empresas de seguridad privada

En junio de 2001, la asociación de empresas de seguridad privada informaba de que había legalmente registradas unas 85 empresas de seguridad privada que contaban con 45.000 agentes, aproximadamente, cifra que triplicaba en número a la de los agentes de policía. Estas empresas, cuya responsabilidad se ha citado en diversos casos de abuso, deben adoptar por ley las mismas normas y pautas de comportamiento que la Policía Nacional, y deben registrarse en los organismos oficiales encargados de supervisar sus actividades.

¿Cuáles son las cifras actuales de empresas de seguridad privada y de sus agentes?

¿Cuántas de estas empresas están formalmente registradas en los organismos oficiales?

¿Cómo se supervisan sus actividades? ¿Cuál es el mecanismo formal de rendición de cuentas?

¿Cuántas demandas se han presentado contra ellas por abusos?

¿Qué tratamiento han recibido estas demandas y cuántas han dado lugar a condenas?

Las fuerzas de seguridad privadas deben informar mensualmente del número de armas con el que cuentan al Departamento de Control de Armas y Municiones del Ministerio de Defensa.

¿Cuántas armas pequeñas se han registrado legalmente cada año en este departamento?

¿Qué información puede aportar el Ministerio de Defensa en relación con el número y el contenido de los informes anuales relativos al registro de armas pequeñas desde la firma de los acuerdos de paz?

¿Cuántas investigaciones sobre tenencia ilícita de armas ha iniciado este departamento desde la firma de los acuerdos y cuál ha sido su resultado?

G. Mecanismo especial para investigar la denominada «estructura paralela de poder»

Las operaciones de los «poderes paralelos» causan gran preocupación, ya que, al parecer, están compuestos por miembros poderosos de las fuerzas de seguridad y funcionarios del gobierno, que actúan extraoficialmente amenazando y atacando a los que cuestionan sus programas políticos o señalan su participación en actividades económicas ilícitas, como el tráfico de drogas o de armas, y la utilización de sus cargos y alianzas poderosas para mantener su inmunidad procesal.

Actualmente, se ha divulgado en Guatemala y en el extranjero una serie de propuestas para establecer un mecanismo especial que investigue las operaciones de la denominada «estructura paralela de poder». Amnistía Internacional está estudiando estas propuestas y, en términos generales, sus motivos de preocupación son: que cualquier mecanismo de este tipo aborde la amplia gama de problemas actuales que afectan a los derechos humanos en Guatemala; que las autoridades guatemaltecas acepten desde el principio la aplicación de sus recomendaciones; que se dote de recursos humanos y materiales suficientes al organismo para que lleve a cabo sus investigaciones y aplique sus recomendaciones; que se proteja adecuadamente desde el principio a los investigadores, testigos y otras personas a las que puedan interrogar; y que sea un organismo con independencia

real. Cuando haya estudiado en profundidad las propuestas actuales, Amnistía Internacional formulará recomendaciones sobre las garantías necesarias para que este organismo pueda lograr sus objetivos en la práctica.

H. Programas de tratamiento de las secuelas de años de conflicto en la salud mental

A menudo se ha dicho que Guatemala sufrió durante los años del conflicto un trauma nacional que ha afectado gravemente a la salud mental de sus ciudadanos, así como a las posibilidades de reconstruir las instituciones y la sociedad del país. Los pueblos indígenas lo sufrieron de forma desproporcionada. Un fenómeno concreto poco comprendido, y sobre el que apenas se ha informado, fue la práctica generalizada de abusos sexuales contra mujeres indígenas, cometidos por las fuerzas de seguridad regulares y por las patrullas civiles. Tampoco se han abordado apenas de manera oficial los problemas mentales causados por la brutalidad de los años del conflicto.

¿Qué programas oficiales de salud mental se han establecido para el tratamiento de las secuelas de los años del conflicto? ¿Qué recursos se han asignado a esos programas cada año desde que se firmaron los acuerdos de paz?

¿Qué programas de este tipo se han destinado específicamente a abordar los problemas de salud mental de las mujeres que sufrieron abusos, como violaciones y abuso sexual, durante los años del conflicto?

¿Con qué servicios lingüísticos cuentan dichos programas?

¿Cuántas solicitudes de asistencia relacionada con la salud mental, necesaria a causa de los abusos de los años del conflicto, han recibido anualmente las instituciones médicas estatales desde que se firmaron los acuerdos de paz?

¿Cuántos individuos y comunidades han recibido este tipo de asistencia a través de los programas sanitarios oficiales?

I Problemas de seguridad ciudadana

1. Control de las armas

Por lo que a Amnistía Internacional le consta, se ha avanzado poco en relación con la aprobación de nuevas leyes para el control del tráfico de armas pequeñas. Parte de los datos recabados en el estudio de los indicadores o parámetros de referencia en relación con la desmilitarización también pueden ser útiles para evaluar esta cuestión.

Además, ¿qué iniciativas específicas para el control del flujo de armas pequeñas puede poner en marcha el gobierno como medida para mejorar la seguridad ciudadana?

¿Cuántos procesos por tenencia ilícita de armas, por ejemplo, se han incoado? ¿Cuántos se han incoado por acusaciones de tráfico de armas? ¿Cuál ha sido el resultado?

2. Linchamientos

Los linchamientos, ya surjan espontáneamente como consecuencia de la frustración que sienten los ciudadanos de a pie ante la incapacidad de las instituciones del país para garantizar el Estado de derecho, ya sean organizados por las instituciones oficiales en su propio interés, como algunos mantienen, siguen constituyendo un problema continuo.

¿Qué porcentaje de linchamientos se ha investigado y cuáles han sido los resultados de las indagaciones cada año desde que se firmaron los acuerdos?

¿Qué programas gubernamentales se han puesto en marcha, qué declaraciones oficiales se han hecho y qué medidas legislativas se están estudiando para abordar este problema?

J. Colaboración con los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos de la comunidad internacional

Los organismos internacionales y regionales interesados por las cuestiones de los derechos humanos han mostrado una preocupación creciente por la situación de los derechos humanos en Guatemala, y en los últimos años se han llevado a cabo visitas de relatores y representantes de organismos de vigilancia importantes.

¿Qué recomendaciones de los relatores y de los mecanismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos se han aplicado y en qué medida?

A este respecto, Amnistía Internacional sugiere que se invite a los relatores y representantes que han estudiado los distintos aspectos de la situación de los derechos humanos en Guatemala en nombre de la comunidad internacional a que presenten sus conclusiones sobre esta cuestión, y que se considere la posibilidad de invitarlos a asistir a la próxima reunión del Grupo Consultivo.

K. Importancia de la recopilación sistemática de datos

En conclusión, Amnistía Internacional desea reiterar que la colaboración del gobierno guatemalteco para recopilar los datos precisos es a todas luces necesaria a fin de establecer y evaluar los parámetros de referencia e indicadores propuestos. Amnistía internacional insta al Grupo Consultivo a presionar a las autoridades de Guatemala para que pongan en marcha procesos que permitan al menos iniciar la recopilación sistemática de dichos datos. Como ya se ha indicado, el Grupo Consultivo puede recopilar los datos ya disponibles sobre algunas de estas cuestiones a través de las organizaciones de derechos humanos y de investigación de Guatemala.

L. Importancia de la evaluación de los programas y mecanismos actuales de derechos humanos en Guatemala

Amnistía Internacional también desea reiterar la importancia de la evaluación de los programas, instituciones y unidades relacionados con los derechos humanos que aparentemente existen, e insta al Grupo Consultivo a presionar a la autoridad competente para la realización de dichas evaluaciones. Éstas deben llevarse a cabo con la participación sistemática de la sociedad civil, y en ellas deben incluirse recomendaciones para mejorar su actuación y para dividir las competencias y campos de cooperación entre las distintas unidades.

M. Lugar de la próxima reunión del Grupo Consultivo

Por último, Amnistía Internacional solicita encarecidamente que la próxima reunión del Grupo Consultivo se celebre en Guatemala, como se había previsto inicialmente. La organización es consciente de que existen presiones para que se celebre otra vez fuera del país, pero se opone a este cambio, ya que es evidente que la sociedad civil puede presentar ante los países, organizaciones y organismos donantes sus puntos de vista con mayor facilidad, con más representatividad y de forma más exhaustiva, si la reunión se celebra en el país. De lo contrario, se corre el riesgo de que los que puedan asistir como representantes de la sociedad civil sólo representen en realidad a aquellos a los que el gobierno haya calificado de «representativos», y haya decidido patrocinar su asistencia. A su vez, si la reunión se celebra en Guatemala como se había previsto inicialmente, los representantes de los países y organismos donantes integrados en el Grupo Consultivo tendrán oportunidad de escuchar y observar de primera mano cuál es la situación actual en Guatemala, atendiendo a los aspectos que se señalaron para su posterior examen en la última reunión del Grupo.